

ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA N°29
CONCEJO MUNICIPAL

En Cabrero, a 02 de Febrero de 2016 y siendo las 16:00 horas, se da inicio a la Sesión en la Sala de Sesiones del Edificio Municipal, con la asistencia de los Concejales: Hassan Sabag Inostroza, Óscar Órdenes Guíñez, Mauricio Rodríguez Rivas, José Figueroa Moreno, Farid Farrán Cabezas y Carlos Rozas Soto. Preside el Alcalde Titular, don Mario Gierke Quevedo. Actúa como Secretaria del Concejo, la Secretaria Municipal, Sofía Reyes Pilsner.

TABLA

1. Presentación Patentes de Alcoholes, para su aprobación.
2. Acuerdo para suscribir Contrato con PILAR ALEJANDRA MELO ALBDRNOZ, Rut 12.662.310-0, por "SERVICIO DE PRODUCCIÓN DE EVENTOS VERANO MONTEAGUILINO 2016" Licitación Pública ID 4079-6-LP16.-

1. Presentación Patentes Temporal de Alcoholes, para su aprobación.

Sr. Pdte. cede la palabra al Encargado de Patentes don Christopher Pezzola. Encargado Patentes indica que la primera es una patente temporal de alcohol de la Sra. Estrella Gatica Quinteros del sector del Saltos del Laja, señala que ella tiene la intención de trabajar con venta de cervezas y, cumplió con presentar toda la documentación exigida. Conc. Sabag consulta si esta persona es nueva contribuyente o hizo el trámite tarde. Encargado Patentes explica que la documentación la presentó tarde, el 21 de enero, pero ella es una antigua contribuyente, que tiene varias patentes de alcoholes, quiere una más y probar en este rubro. Conc. Rodríguez aprueba. Conc. Farrán aprueba. Conc. Órdenes aprueba. Conc. Sabag aprueba. Conc. Rozas aprueba. El H. Concejo Municipal autoriza en forma unánime, la Patente Temporal de Alcohol, período estival del 29.11.2015 a 29.03.2016 a nombre de ESTRELLA GATICA QUINTEROS, RUT 15.811.243-4, con dirección comercial Ex Ruta 5 Sur Km. 480, Saltos del Laja, quien cumple con todas las exigencias de acuerdo a la normativa. (Acuerdo N°575 del 02.02.2016).-

Encargado Patentes indica que la siguiente solicitud de patente es la de bodega elaboradora y distribuidora de vinos y licores de don Osvaldo Zavala Zapata con dirección comercial Los Acacios N°303, población Chile Nuevo de Monte Águila. De igual forma, presentó toda la documentación exigida, agrega que esta persona en algún minuto tuvo una patente provisoria y cuando esta patente venció siguió trabajando, siendo sorprendido el semestre pasado, cursándosele una infracción y enviándole al Juzgado de Policía Local, pero a pesar de esto él tiene toda la documentación en orden, así que queda a disposición del Concejo la aprobación de la patente. Conc. Farrán manifiesta que a juicio del Encargado de Patentes, le gustaría conocer su opinión si cumple o no, con los requisitos. Encargado Patentes señala que hoy en día cumple con los requisitos. Conc. Sabag consulta si la multa que le cursaron está subsanada. Encargado Patentes responde que sí, que está subsanada. Conc. Sabag consulta que si las personas que tienen patentes de alcoholes, tienen restricciones cuando les cursan multas o les pueden cursar cualquier cantidad de multas sin perder la patente. Encargado Patentes indica que las multas van quedando en un registro que lleva carabineros de la cantidad de multas que se tienen, de ahí para adelante si se supera cierta cantidad hay una sanción de suspensión por un tiempo determinado, pero no ha ocurrido y no es el caso de este vecino. Conc. Sabag manifiesta que entonces como dijo concejal Farrán la persona cumple con lo que en un principio se le pidió. Conc. Rodríguez aprueba. Conc. Figueroa aprueba. Conc. Farrán aprueba. Conc. Órdenes aprueba. Conc. Sabag manifiesta que la idea es que los contribuyentes que tienen patentes de alcoholes no incurran en multas o en cosas que lleven que en el día de mañana les cierren el local, aprueba. Conc. Rozas aprueba. El H. Concejo Municipal autoriza en forma unánime, la Patente de Alcohol, letra "J", Bodega Elaboradora o Distribuidoras de Vinos, Licores o Cervezas, a nombre de OSVALDO ZAVALA ZAPATA, con domicilio comercial en Los Acacios N°303, Población Chile Nuevo de Monte Águila, quien cumple con todas las exigencias de acuerdo a la normativa. (Acuerdo N°576 del 02.02.2016).-

2. Acuerdo para suscribir Contrato con PILAR ALEJANDRA MELO ALBORNOZ, Rut 12.662.310-0, por "SERVICIO DE PRODUCCIÓN DE EVENTOS VERANO MONTEAGUILINO 2016" Licitación Pública ID 4079-6-LP16.-

Sr. Pdte. da la bienvenida al Asesor Jurídico, Juan Sanhueza y a la Encargada de Adquisiciones(S) Anita Paredes, a quien cede la palabra. Encargada Adquisiciones(S) señala que viene a exponer sobre el proceso licitatorio del programa "Verano Monteaguilino 2016", se realizó la licitación de la cual se recibió solamente una oferta que fue de la señora Pilar Melo Albornoz, ella cumplió con todo lo solicitado en la parte técnica y económica. Conc. Rodríguez consulta a qué se debe el alto incremento en esta licitación comparada con el año anterior, la cual bordea el doble de lo que se licitó y aprobó en el verano anterior. Secretaria Municipal responde que se debe a la calidad de los artistas y aparte de esto hay que considerar que va incluido el sonido, la iluminación, las pantallas LED y todo el staff que tiene que traer la productora para que se haga cargo del evento, entre los artistas está KRAMER, NATALINO, LOS CHANCHOS EN PIEDRA, hay varios artistas de renombre que en estas fechas suben bastante de costo. Conc. Rodríguez manifiesta que el verano pasado también se tuvo artistas de calidad, expresa que participó poco de las actividades de verano en Cabrero y se dio cuenta que la calidad de imagen no tuvo ninguna diferencia con la del año anterior y también se dobló el presupuesto, indica que no es una diferencia menor, sino que una diferencia millonaria, indica que eso es más que nada la duda que queda, son 35 millones el año anterior y 75 millones este año. Secretaria Municipal explica que eso es, se han pedido cotizaciones de los artistas, lo mismo en las actividades de verano de Cabrero donde se contó con tres presupuestos de distintos productores y de distintas zonas del país y todas bordean prácticamente lo mismo, las diferencias eran mínimas, el tema es ese, no hay artistas nuevos, los artistas que están se hacen pagar en estas fechas y la productora también tiene que sacar sus

utilidades del servicio que presta a la municipalidad, por lo tanto no es que la municipalidad quiera pagar eso, es lo que significa las actividades de verano a estas fechas y el próximo año a lo mejor va a ser más también, todos los años va subiendo, indica que recuerda que partieron trabajando con 10 a 12 millones de pesos y se ha ido aumentando, agrega que planteó la otra vez que antes los aportes se pagaban directamente al productor, ahora los aportes ingresan al municipio, por ejemplo el aporte del Banco Estado que dio para las actividades de verano de Cabrero ingresó al presupuesto municipal, antes esa información no la manejaba el Concejo porque pasaba directamente al productor de eventos, por lo tanto la información que recibía el Concejo era solo de los recursos municipales, a veces los recursos municipales eran 20 millones, pero por aporte del banco y de otras entidades eran 20 millones más, entonces al final la semana no costa 20 millones sino 40 millones, pero la información que tenía el Concejo era de 20 millones porque el resto se manejaba de esa forma, ahora no porque el alcalde quiso que toda la situación fuera más transparente en el sentido de que con las platas se paga lo que se debe pagar al productor y el resto de los aportes ingresan al presupuesto municipal, ahora mismo en el Verano de Cabrero, se dijo 97 millones de pesos, pero ya el Banco Estado acaba de ingresar hoy el aporte de 37 millones, por lo tanto la actividad de verano de Cabrero no costó 97 millones al municipio, sino 60 millones y se le sumó los 37 millones que ingresó el Banco, hay unos aportes chicos también que han ido ingresando, por lo tanto se ha ido rebajando el monto inicial y eso es lo que el Alcalde ha querido transparentar, todo se paga con presupuesto municipal y los aportes se ingresan a las arcas municipales. **Conc. Rodríguez** expresa que los aportes el año pasado también ingresaban al municipio, el año pasado no fue la excepción, fue similar, los aportes ingresaron al presupuesto municipal. **Secretaría Municipal** indica que por eso lo dice, quizá el próximo año depende de los artistas que se tengan, a lo mejor va a subir más de lo que costó ahora, porque ese es el tema, los artista en estas fechas se hacen pagar, no es lo mismo contratar un artista en mayo o junio a contratarlo ahora en enero, febrero, donde está el pick de ellos, donde están cobrando más, los artistas y las productoras en estas fechas prácticamente se financian para el resto del año, ese es el costo de la actividad de verano. **Conc. Rodríguez** manifiesta que simplemente lo dice como duda por la gran diferencia que existe entre un año y otro. **Secretaría Municipal** agrega que antes igual los artistas, por ejemplo se pagaban a parte del costo municipal con la venta de entradas, 3, 6, 9 millones de pesos y con eso se pagaba al productor y ese dinero antes no se veía reflejado, ya que se pagaba directamente al productor. **Conc. Sabag** señala que en concejos anteriores se les había dicho que el presupuesto para el mes Monteaguilino eran 60 millones de pesos, sin embargo ven una licitación con un aumento de esa cifra en 15 millones, indica que no sabe de dónde salió ese presupuesto extra de 15 millones de pesos, lo otro es que no sabe si esta productora va a trabajar con la misma empresa que trabajó en el sonido en Los Saltos del Laja, el sonido fue una de las grandes falencias de la empresa, no así LUCYBELL, pero los grupos que estuvieron antes, tuvieron gran problema en el sonido, lo otro son las pantallas LED, expresa si no se estarán pagando pantallas LED de más, porque por ejemplo Chico Trujillo no ocupó pantalla LED, LUCYBELL habrá ocupado un par de minutos, consulta qué es lo que pasa ahí con los artistas que no dejan usar pantalla LED, o sea el municipio tendrá que asumir ese costo extra por no ocupar una pantalla porque el artista dijo que no, indica que no sabe cuál es el costo por día de la pantalla LED, serán \$500.000 ó \$1.000.000.- lo desconoce, pero hay que ir viendo esas cosas, si se dieron cuenta para Chico Trujillo la pantalla LED estaba apagada y así son unos artistas más quisquillosos que otros. **Sr. Pdte.** Indica que efectivamente es una situación que igual pudo percibir, le alegra que concejal Sabag lo plantee de esa forma, son los resguardos que se van a tener que tomar de ahora en adelante, no había pasado que un artista no quiera pantalla, es primera vez que ocurre eso, por ejemplo Chico Trujillo no quiso fotos, no quiso estatuilla, pidieron muchas cosas, tampoco se podía filmar, lo mismo pasó con LUCYBELL tampoco se pudo filmar, lo único que estaba permitido era el circuito cerrado, entonces son cosas que han ocurrido este año, hay que resguardarse para Monte Águila, si el artista no quiere pantalla LED, no se instala y habrá que ver de qué forma se procede legalmente. **Secretaría Municipal** manifiesta que en ese caso hay que dejarlo estipulado en las bases de la licitación porque lamentablemente las bases se elaboran antes, o sea antes se piden pantallas y se encuentran después con que el artista le dijo a la productora que no acepta pantalla, pero era una exigencia que se había hecho previamente. **Sr. Pdte.** manifiesta que es por eso que hay que resguardarse, por ejemplo si NATALINO no quiere pantalla, consulta qué pasa ahí. **Secretaría Municipal** explica que hay que dejarlo resguardado en las bases. **Asesor Jurídico** indica que en la elaboración de las bases de los próximos eventos hay que resguardar la situación, hasta ahora no lo habían previsto. **Conc. Sabag** expresa que no es lo habitual. **Asesor Jurídico** manifiesta que de hecho la mayoría de los artistas solicitan actuar con pantallas y a veces más de una, por ejemplo KRAMER solicita 3 pantallas para su show, entonces es un poco complejo, pero se va a tener que resguardar la situación desde el punto de vista legal para los próximos eventos, de establecer incluso una multa o una rebaja en los valores respectivos si es que es petición del artista no ocupar el elemento que está siendo pagado. **Conc. Farrán** manifiesta que tiene hartas consultas, la primera es si se tiene respuesta a la petición que se hizo en el Concejo en marzo del 2015 en la cual él solicitaba formar parte del equipo de las actividades Monte Águila 2016, no tan solo Monte Águila, indica que hasta la fecha no tiene ninguna respuesta, le gustaría conocer la razón, aunque puede especular muchas cosas. Segundo, manifiesta que le llama la atención que cuando se hacía la actividad de Monte Águila, la gran mayoría de las instituciones participaban, hoy hay cero participación popular, de hecho los concejales de Monte Águila, por lo menos él no ha sido convocado para nada, hay un grupo juvenil que está trabajando bastante bien, es más ya tiene publicado el programa de todas las actividades, aunque el Concejo aún no entrega ninguna opinión, no le parece la forma de cómo se lleva a cabo esta actividad, contratando una productora, si se le dice cuánto cuesta cada cosa, sonido, artistas, ahí estarían hablando de transparencia, para él es lamentable de que no se haya tomado en cuenta a nadie, indica que pidió que se hicieran sugerencias a medios de comunicación a radios para consultar qué es lo que la gente prefiere, hace mención a que LUCYBELL estuvo en Monte Águila con escasa participación de la comunidad, entonces cuando se habla a espaldas de la comunidad, por lo menos él no funciona de esa manera, indica que participa más de una actividad de orden más democrático, con más participación. De esta manera con una productora que acepta o rechaza, aprueba o no y por dentro desconoce cualquier situación de este tipo, expresa que nunca ha tenido respuesta tampoco de este asunto, cree que en esta oportunidad tampoco la va a tener, le llama la atención como poder decir si aprueba o rechaza y cuando rechaza se nota al tiro para más adelante. Manifiesta que cree que en el fondo la comunidad va a decidir si estuvo de acuerdo con esta situación o no, por lo demás en las actividades de

Cabrero se dio cuenta que no en los actos masivos se ve la participación ciudadana, sino en las otras actividades, no cuando estuvo ILLAPU, no cuando estuvieron LOS VÁSQUEZ, sino que más bien lo que le llama la atención es que se hagan actividades fuera de la localidad de Monte Águila, manifiesta que tiene entendido que hay una actividad que se hace cerca de Quinel, señala que desconoce cuál es la razón de esto. **Sr. Pdte.** explica que lo que pasa ahí en lo que plantea concejal Farrán es que es un circuito extremo que tiene el área de deporte y no está en otro lugar, es un circuito extremo que ya está patentado, de hecho el año pasado todas las alianzas de Monte Águila vinieron a Cabrero a ese circuito y muchos ya están esperando ese circuito, ya que es un circuito extremo que tiene trote, escalada, obstáculos, es un circuito bien interesante que ha marcado la diferencia entre todas las actividades que se realizan, de ser un circuito extremo es el que otorga el triunfo final de las alianzas, se les facilita movilización, se les entrega todo el apoyo para que puedan viajar a Cabrero, son las alianzas las que participan, está dentro de las jornadas de las alianzas como tantas otras que ellos ni ven, porque son los jóvenes que están en las alianzas quienes participan. **Conc. Farrán** señala que a propósito de las alianzas expresa que él le dejó un especial encargo al Asesor Jurídico en relación a la reina y rey feo 2015, se imagina que él ha hecho mención al respecto de la situación. **Sr. Pdte.** manifiesta que hay que tomar los resguardos ahí, efectivamente hay una situación un poco compleja que hay que ver como la van a asumir, pero en lo particular en las alianzas hay harta motivación, son 3 alianzas, había solo una, se logró levantar una segunda y finalmente salió una tercera alianza que está con ganas de poder participar, 3 alianzas es un buen número, son buenas además, buenas candidatas y candidatos, hay harto apoyo, están trabajando de hecho en varias cosas ya. **Conc. Farrán** manifiesta que participación ciudadana, participación popular, representación en esta actividad no hay, la gente que integra el equipo, porque el Sr. Pdte. en una de sus publicaciones habla de él y de los funcionarios municipales, este Concejo funciona solo para aprobación, nada más que para eso. **Sr. Pdte.** expresa que es de acuerdo a la ley, agrega que no quiere entrar en discusión, invita a concejal Farrán a conversar en su oficina y dialogar todos estos temas para poder avanzar con las dudas que puedan existir en el presente Concejo, pero más allá de si hay transparencia o no, él cree que hay mucha transparencia, tampoco quiere debatir porque el Concejo se tiene que prestar para que haya un ambiente grato, no se puede estar siempre con la discusión. **Conc. Farrán** manifiesta que se lo ha pedido en reiteradas oportunidades y nunca ha pasado. **Sr. Pdte.** insiste en que hay temas que se pueden tocar en otro lugar. **Conc. Farrán** consulta por qué no lo conversan ahora. **Sr. Pdte.** responde que hay que permitir que el Concejo tenga su espacio para que todos puedan opinar sobre la materia que se está tratando. **Conc. Farrán** señala que entonces se le dé la explicación de por qué razón no lo convocaron siendo que lo pidió con mucha anticipación. **Asesor Jurídico** señala que primero quiere hacer presente que jurídicamente no corresponde que un concejal forme parte de una comisión que está integrada por funcionarios municipales con responsabilidad administrativa, que ante cualquier circunstancia que pudiera ocurrir respecto a la licitación o respecto al contrato mismo, son los funcionarios los encargados de responder inclusive eventualmente con su patrimonio, de manera que el concejal no tiene responsabilidad administrativa de acuerdo con la ley, por lo tanto la participación de un concejal en una comisión organizadora no se encuentra establecida en la ley, por lo tanto no podría participar. **Conc. Farrán** expresa que siempre participan. **Asesor Jurídico** de manera que la comisión se ha encargado de ver una serie de situaciones, inclusive hasta hoy mismo en la mañana hubo una reunión de última hora por situaciones puntuales y específicas, la comisión se reúne incluso en forma independiente de las actividades propias de la primera autoridad comunal, en el sentido que tiene en claro de que la comisión se reúne, pero el tenor de la reunión la maneja la comisión respecto de ciertas situaciones que se pudiera hacer, de manera entonces que la comisión le informa al alcalde las situaciones, pero la comisión en virtud de la responsabilidad administrativa de la que tiene que tener no puede entre comillas invitar a personas que no tienen dicha responsabilidad, toda vez que llegado el momento si existe algún incumplimiento los que ponen la cara, los que ponen el patrimonio es la comisión, entonces en ese sentido no se trata de excluir a ningún concejal, simplemente se trata de velar porque el patrimonio municipal y las actividades se desarrollen de acuerdo a lo que establece la licitación y los propios contratos. Ahora en cuanto a las situaciones referidas al presupuesto que señalan en la licitación, la licitación está hecha en el sentido de que las personas que postulan, postulan con el monto total sin hacer un desglose artista por artista y cuál es el costo que le corresponde a cada uno, manifiesta que el municipio contrata un servicio y la contratación del servicio implica que el artista venga, actúe y se vaya, el municipio paga por eso y que el show sea de calidad, ellos tienen que velar por eso, de manera que el costo parcializado que tiene la productora respecto de cada artista es algo que manejan ellos, no se ha solicitado esta situación, no está en las bases de manera que no corresponde tampoco que la productora lo haga, ellos en ese sentido, como lo señala la Secretaria Municipal, en su momento incursionaron en la posibilidad de que cotizaran los artistas varias productoras y el costo es prácticamente el mismo, de manera que existe la transparencia necesaria como para determinar que los valores son los valores de mercado y esto ha sido lo suficientemente transparente al punto de que la licitación anterior de Cabrero postuló más de una empresa de manera que los costos están de acuerdo con el valor de mercado y respecto de la integración de la comisión corresponde a un tema exclusivamente administrativo. Respecto a la realización de actividades fuera de Monte Águila, la verdad es que esta situación ha sido incluso objeto de fusión, como lo señaló la comisión y se han adoptado las medidas necesarias para que aquello en el 99,9% de los casos no ocurra. Respecto a la participación ciudadana se tienen actividades todos los días, participan todos los días personas, la comunidad, salvo los show, el resto de las actividades son todas de participación de la comunidad, lo que ocurre es que lamentablemente los que participan en estas actividades son exclusivamente los jóvenes, ese es el problema. **Conc. Farrán** expresa que los adultos mayores también. **Asesor Jurídico** los adultos mayores participan por ejemplo se tiene la mateada en Monte Águila que es una actividad exclusivamente dirigida a los adultos mayores, pero si se revisa la gran mayoría de las actividades efectivamente corresponde a actividades juveniles, en las alianzas participan personas adultas, pero el 90% de las personas que participan efectivamente son chicos entre los 14 y veintitantos años, participan en su gran mayoría jóvenes, de manera que esta participación efectivamente se da, vuelve a insistir, salvo los show, en donde también participan jóvenes, la participación ciudadana se da y ellos no solamente participan, compiten y compiten sanamente, a esta altura de la vida que compitan sanamente es un gran logro, expresa que hay comunas que están tratando de incorporar a los jóvenes en sus actividades y el municipio todos los años, todos los veranos lo logra, como lo dijo el Alcalde, incluso este año en Monte Águila con 3

alianzas que superan las 2 que se tuvieron el año pasado. **Conc. Farrán** manifiesta que tiene 3 apreciaciones para terminar, la primera es que si antes se hubiese dado una explicación como la que está dando el Asesor Jurídico en su exclusión, se hubiesen evitado cualquier comentario, lo segundo es que no le cabe la menor duda que en este equipo asesor las directrices las entrega el Alcalde, no cabe la menor duda que aquí el Alcalde es el que ordena y manda y el resto acata y, tercero, siempre de acuerdo a como se levanta esta licitación, siempre va a haber un oferente, el que tenga la responsabilidad de los artistas, que se imagina que esta previamente conversado, porque no se puede entender que se diga por ejemplo que a KRAMER lo tienen para tal día y tal fecha en Monte Águila. **Conc. Órdenes** manifiesta que valora la explicación del Asesor Jurídico, pero tiene una discrepancia, indica que cree que el Concejo no es un tribunal para que tengan que ceñirse solo las resoluciones judiciales la participación o no de los concejales, esto es una instancia política también, por lo tanto hay que tomar decisiones políticas y hay instancias de participación políticas no solo jurídicas, además que la ley no prohíbe la participación de los concejales, sino los concejales de hace 20 años atrás estarían todos condenados porque siempre participaron, dicho esto manifiesta que tiene una duda respecto de la instancia en la que interviene el Concejo en cuanto a la autorización del contrato y qué pasa con la adjudicación, porque últimamente se han estado firmando contratos de licitaciones que están adjudicadas, que por lo tanto tienen consecuencias jurídicas si es que los concejales se oponen, pero él ha estado revisando y ha encontrado dictámenes, específicamente el dictamen N°21.140 que hace referencia a que el Concejo Municipal tendría que aprobar la adjudicación de una licitación y que en el ejercicio de su derecho soberano como representante de la comunidad, los concejales decidan rechazar por cualquiera que sea el motivo la adjudicación, no existe consecuencia salvo que el Alcalde está obligado a declarar desierta una licitación y tendría que volver a proponerla, entonces su consulta es por qué no se solicitan los acuerdos de adjudicación a posterior de la contratación. **Asesor Jurídico** al respecto le informa a concejal Órdenes que dicho dictamen está siendo revisado por la Contraloría General de la República, toda vez que el proceso licitatorio, si leen la Ley de Compras Públicas, en ningún momento habla de la participación de los concejales en el proceso licitatorio, mucho menos en la adjudicación, ahora si leen la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades artículo 55 establece claramente cuáles son las facultades del Concejo y dentro de las facultades del Concejo está el autorizar la contratación, no la adjudicación, de manera que en virtud de eso varias municipalidades, no ésta, han reclamado respecto a ese dictamen ante el Contralor General de la República, toda vez que ha hecho una interpretación que no está de acuerdo con la Ley Orgánica Constitucional, por eso está en revisión, ahora sería muy sencillo, dirigiéndose a concejal Órdenes, si le hubiese preguntado a la Srta. Paredes si esta situación está o no adjudicada y la verdad es que no ha sido adjudicada. **Encargada Adquisiciones(S)** señala que el proceso licitatorio se encuentra en estado cerrado. **Conc. Órdenes** indica que hay una diferencia, que se le solicita al Concejo según esta citación, suscribir contrato. **Asesor Jurídico** porque esa es la autorización que se necesita para suscribir el contrato, no para adjudicar. **Conc. Órdenes** manifiesta que en virtud de eso se anula cualquier posibilidad de representación ciudadana de los concejales que estarían obligados a autorizar todo tipo de contrato. **Asesor Jurídico** señala que es la interpretación del concejal Órdenes. **Conc. Rodríguez** consulta si respecto al presupuesto que se tenía existe algún certificado que les pueda avavar que se tiene el presupuesto necesario para poder financiar esta actividad. **Secretaría Municipal** manifiesta que ninguna licitación se puede subir al mercado público sin que este respaldado por un certificado del Director de Finanzas que diga que cuenta con respaldo financiero, no hay ninguna licitación que se pueda subir sin el respaldo financiero, además los recursos quedaron contemplados en el Presupuesto Municipal que fue aprobado por el Concejo Municipal en el mes de diciembre. **Conc. Rodríguez** lo que pasa que el Concejo Municipal tampoco puede aprobar contratos si no están financiados, consulta cómo ellos pueden saber si el contrato está financiado si no tienen la copia del certificado. **Encargada Adquisiciones(S)** manifiesta que tiene el certificado firmado por el Director de Finanzas, el cual exhibe al Concejo Municipal. **Conc. Rodríguez** señala que si es así no tienen ningún inconveniente. Sería bueno que con este tipo de contratos viniera el respaldo al igual como ocurrió con la aprobación del servicio de residuos domiciliarios que según los cálculos y el certificado no alcanzaba para poder financiar el servicio. **Sr. Pdte.** le indica al concejal Rodríguez que eso es otro tema. **Conc. Rodríguez** señala que está haciendo la comparación nada más. **Sr. Pdte.** Manifiesta que le van a hacer llegar un informe al concejal Rodríguez porque le escucha eso por segunda vez y, eso no es efectivo. **Conc. Rodríguez** expresa que sería bueno. **Sr. Pdte.** indica que eso perjudica el trabajo que se está realizando, pero se le va a hacer un informe para que tenga claridad de que ese servicio estaba financiado completamente. **Asesor Jurídico** señala que antes que se proceda a la votación para efectos de transparencia en el Concejo, indica que quiere hacer presente una situación respecto a esta misma licitación, dentro de la licitación se señaló como fecha de actuación por parte del grupo Los Chancho en Piedra, el día domingo 14 de febrero, que se enmarca dentro de la actividad del domingo cultural de Monte Águila, de manera que hoy en la mañana, a las 9:00am, se reunió la comisión organizadora del Verano Monte Águila, en donde en virtud de diversas situaciones y aprensiones en cuanto a la posibilidad de realizar esa actividad precisamente el día 14, toda vez que paralelamente se va a realizar el día 13 y 14 en el sector de Chillancito la fiesta costumbrista denominada "Fiesta del Conejo", haciendo presente además que del punto de vista de las actividades que se van a desarrollar actividades culturales, va a haber paralelamente una actividad de jóvenes con bandas de rock y todo lo demás, ellos tenían planificado durante la tarde, todo el día prácticamente, se hizo una reunión de urgencia producto de que se planteó la posibilidad de cambiar esta actividad tanto de día como de lugar producto de dos situaciones, uno por problemas de carácter logístico de la municipalidad derivado de que al consultar a la Jefa de Recursos Humanos de la Municipalidad se percataron de que durante el mes de febrero la gran mayoría de los funcionarios tienen vacaciones, de manera que desde el punto de vista logístico era difícil trasladar el escenario que iba a quedar en la cancha 2 del complejo deportivo de Monte Águila en donde iba a actuar KRAMER el día 11, trasladarlo para las actividades del 14, paralelamente con estas actividades que se están realizando en la plaza iba a ser un poco complejo, se hicieron las consultas pertinentes, deja claro que quien hace la propuesta es el miembro de la comisión don Jaime Barra de que la actividad se realice el día domingo 21, precisamente en Monte Águila para realizar que esto se trata del mes de Monte Águila, el Salto del Laja ya tuvo su actividad el fin de semana pasado, así es que realizar las consultas para trasladar esta actividad el día 21 a realizarse paralelamente en la plaza para que todo el día los jóvenes realicen su actividad y trasladar la actividad del grupo Los Chancho en Piedra a la cancha 2 del complejo deportivo, para que los

chicos no sean interrumpidos durante la tarde con los ensayos, con la instalación de los equipos y paralelamente aprovechar que también la presentación de Stefan Kramer se trasladara a la cancha 2 del complejo deportivo con el fin de tener una mejor calidad del espectáculo y una mayor cantidad de gente, que en la plaza sería un poco complejo contener, así es que se hicieron las consultas a la productora que había hecho la postulación, si esto era factible, se le acompañó con un acta que se redactó por parte de la comisión y la productora confirma por medio de correo electrónico enviado a la Sra. Sofía Reyes que efectivamente realizó los contactos con el grupo Los Chanco en Piedra y no tendrían ningún inconveniente en realizar la actividad el día domingo 21 en Monte Águila, de la misma manera realizar el cambio del lugar de presentación de Stefan Kramer también a la cancha 2 del complejo de Monte Águila, de manera que en cuanto a la programación, hacer presente que no es responsabilidad de la comisión que aparezca en algunos medios mientras no se apruebe por parte del Concejo esto no está aprobado, si alguien entró a la página y lo publicita como una actividad o señala a los medios de comunicación que esto se va a realizar tal día, indica que no es responsabilidad del municipio, lo único público oficial va a ser cuando la licitación sea adjudicada, aprobada y con contrato suscrito, de manera que al respecto se hace presente que esta modificación fue propuesta, fue aprobada por parte de la productora y lo que es más claro, por parte de los artistas. **Conc. Farrán** manifiesta que iba a hacer la acotación de que justo este festival de rock juvenil está contemplado en Los Saltos del Laja según el programa, y para hacer hincapié tiene el formato municipal, el programa, es decir tiene que haber aparecido hasta por imprenta municipal, porque de lo contrario, con logo, con todo el asunto... **Encargada Adquisiciones(S)** manifiesta que ella trabaja en adquisiciones y le puede decir que ni ellos manejan aún el diseño, la oficina de comunicaciones lo despacha directo a la imprenta. **Conc. Farrán** indica que se le quedó o si no se lo hubiese mostrado con color, con logo y todo. **Encargada Adquisiciones(S)** con respecto a la difusión que han hecho, como todos saben el portal de mercado público, como lo dice la palabra es público, cualquier persona puede ingresar y ver toda la documentación adjunta a la licitación. **Conc. Farrán** indica que él no es parte del sistema. **Conc. Rodríguez** señala que quién le dice a él que la empresa que se adjudicó esta licitación o se la va adjudicar no pudo contratar el grupo para el día domingo 14, señala que en los términos de referencia de contratación de artistas dice claramente que no se aceptan dobles ni similares y deben ser considerados en las mismas fechas que aparecen en el programa. **Sr. Pdte.** indica que sí, pero lo importante es la respuesta que dio el Asesor Jurídico, el tema es que el día 13 y 14 el municipio está con la "Fiesta del Conejo" y para el municipio es muy bueno esto. **Conc. Rodríguez** consulta si no hay una programación previa. **Sr. Pdte.** responde que sí hay una programación, pero resulta que cuando existe un grupo, porque esto se está trabajando con un grupo de jóvenes que tuvieron la iniciativa para poder estar en el Salto del Laja, porque esto apuntaba a lo que es el rock local, rematando con Chanco en Piedra en el Salto del Laja, porque el lugar era bien atractivo para todos los jóvenes y el municipio asumió en apoyar esa fecha, pero el día 6 y 7 que estaba contemplado para hacer la "Fiesta del Conejo", pero se tuvo inconveniente con la organización de Chillancito, con los bomberos, con la comunidad, no podían en esa fecha por un tema de trilla o de algo que tenían que hacer en el tema de agricultura donde el municipio realiza la actividad y por eso se trasladó la fiesta al 13 y 14, donde se junta con esto que ya estaba con una planificación, o sea no fue por parte del municipio sino por parte de la comunidad, que son quienes apoyan al municipio para que la "Fiesta del Conejo" sea un éxito, por eso es que se traslada para el día 21, para la organización es muy bueno porque se va a concentrar todas las actividades finales en Monte Águila, no se va a ir al Salto del Laja que para ellos era un problema tremendo por el personal, por la logística, por la seguridad y por varias razones, indica que aquí van a ganar todos porque todas las actividades se van a contratar en Monte Águila. **Asesor Jurídico** hace presente que esto es una petición de la comisión, indica que en la mañana se reunieron y levantaron un acta, la cual enviaron a la productora informando acerca de la posibilidad de que esto se cambiara, la productora cuando postuló, postuló con la fecha señalada y es la comisión que producto a esta situación está pidiendo el cambio de esta actividad. **Conc. Órdenes** manifiesta que esa situación que se da no tiene que ver con la licitación, sino que simplemente la altera, modifica la licitación, lo que podría cualquier productora que no se adjudicó interpretar como un perjuicio, consulta si puede generar alguna consecuencia jurídica. **Asesor Jurídico** manifiesta que ahí está el por qué los integrantes de la comisión son funcionarios municipales, porque son ellos los que responden, los que firmaron la acta e hicieron la solicitud, son los que responden. **Conc. Órdenes** eventualmente podrían demandar porque le cambiaron las reglas del juego, entendiéndose que se pueda ver favorecida la productora. **Sr. Pdte.** manifiesta que no la productora, porque el cambio lo hace el municipio. **Conc. Órdenes** pero se altera el contrato original. **Sr. Pdte.** expresa que más que hablar del tema de una demanda, que por supuesto la comisión va a asumir cualquier situación de ese tipo, el beneficio es del programa, o sea todo el cambio que ocurre es para beneficiar la fiesta en Monte Águila, porque se va a tener un día más de actividades en Monte Águila y eso se debe a lo que él explicaba, que en primera instancia estaba el fin de semana anterior la fiesta en Chillancito, se cambia para la semana siguiente y justo coincide con la actividad de Chanco en Piedra, por lo tanto acá ganan todos, indica que en el supuesto que no hubiese habido disponibilidad para el cambio de Chanco en Piedra, cómo hubiesen estado con Chillancito y con el Salto del Laja, con todos los funcionarios prácticamente agotadísimos. **Asesor Jurídico** expresa que a eso hay que sumarle para que exista perjuicio tienen que haber postulado, no hay perjuicio. **Sr. Pdte.** indica que él cree que no va a pasar nada y cree también que esto va a ayudar a la actividad de Monte Águila. **Conc. Órdenes** consulta cómo una persona común y corriente va a publicar en una red social (Facebook) el programa, incluida esta modificación que el Concejo está conociendo recién hoy. **Sr. Pdte.** consulta que quién publica eso. **Conc. Órdenes** señala que Polo Gutiérrez es el nombre del perfil, pero que no lo conoce, señala que le parece una falta de respeto para el Concejo porque no se le considera en nada, es más personas que él entiende que son ajenas a la municipalidad tengan acceso a esta información antes que el Concejo. **Sr. Pdte.** expresa que van a tener que averiguar, señala que independiente de eso, está claro que el Concejo es quien va a tener que aprobar este contrato. **Conc. Rodríguez** manifiesta que él aprueba el contrato tal cual como se ve especificado en el documento, sin la modificación que están presentando, indica que él no puede pasar por sobre lo que se está licitando. **Sr. Pdte.** manifiesta que ya se dio la explicación. **Secretaría Municipal** expresa que independiente, ellos están proponiendo lo que la productora ofertó, lo que van a aprobar, lo otro es un cambio interno del que la comisión va a asumir la responsabilidad, por lo tanto lo que la productora ofertó es lo que se está viendo ahora. **Conc. Rodríguez** señala que justamente lo que está en la carpeta que le entregaron. **Conc. Figueroa** consulta si el día 14

actuaba Chancho en Piedra en Saltos del Laja, consulta si ese día se le va a reemplazar por algo. Sr. Pdte. responde que no. Conc. Figueroa manifiesta que entonces quedaría libre ese día, todo se concentraría en Chillancito, agrega que ha escuchado todos los argumentos, a lo mejor algunos son válidos y otros no, indica que va a ser bien escueto y va a decir que como la comuna de Cabrero la compone la ciudad de Cabrero, Monte Águila, Charrúa y tantas comunidades más, si la ciudad de Cabrero tuvo sus festividades, si salieron bien, salieron mal, salieron regular da lo mismo, pero se hicieron, se hicieron gratis para los vecinos, con un contrato millonario, todo el mundo quedó conforme y contento, los vecinos Monteaguilinos también se merecen esto y a lo mejor mucho más, además está en el presupuesto, está financiado, hay un informe financiero del director que respalda esto, indica que aprueba. Conc. Farrán manifiesta que el Sr. Pdte. conoce bien cuál es su posición referente a esto, lo va a dejar a conciencia de la comunidad para que juzgue esta situación, con respecto a la administración no está de acuerdo en lo absoluto, pero sí de acuerdo a que este programa se haga realidad en Monte Águila, así que sí, lo va a aprobar, pero con todas las arrogancias que tiene, más considerando lo que ha dicho, esta danza de millones que se ha estado desarrollando en la comuna, cree que todos los proyectos y las ideas que se puedan presentar más adelante van a tener una aprobación, ojalá inmediata. Conc. Órdenes señala que considerando varias situaciones, primero que según el Asesor Jurídico no se está solicitando la autorización para la adjudicación, sino que solo el contrato, segundo que la modificación que se propuso no es resorte ni responsabilidad del Concejo, sino que los que tienen la responsabilidad administrativa, por lo tanto aprueba. Conc. Sabag aprueba. Conc. Rozas aprueba. El H. Concejo Municipal autoriza por acuerdo unánime, adjudicar contrato "SERVICIO DE PRODUCCIÓN DE EVENTOS "VERANO MONTEAGUILINO 2016", a la proveedora PILAR MELO ALBORNOZ, Rut 12.662.310-0, de acuerdo a resultado Licitación Pública ID N°4079-6-LP16. (Acuerdo N°577 del 02.02.2016).



Relación de Acuerdos Sesión Extraordinaria N°29
del 02 de Febrero de 2016

Acuerdo N°575 del 02.02.2016. El H. Concejo Municipal autoriza en forma unánime, la Patente Temporal de Alcohol, periodo estival del 29.11.2015 a 29.03.2016 a nombre de ESTRELLA GATICA QUINTEROS, RUT 15.811.243-4, con dirección comercial Ex Ruta 5 Sur Km. 480, Saltos del Laja, quien cumple con todas las exigencias de acuerdo a la normativa.

Acuerdo N°576 del 02.02.2016. El H. Concejo Municipal autoriza en forma unánime, la Patente de Alcohol, letra "J", Bodega Elaboradora o Distribuidoras de Vinos, Licores o Cervezas, a nombre de OSVALDO ZAVALA ZAPATA, con domicilio comercial en Los Acacios N°303, Población Chile Nuevo de Monte Águila, quien cumple con todas las exigencias de acuerdo a la normativa.

Acuerdo N°577 del 02.02.2016. El H. Concejo Municipal autoriza por acuerdo unánime, adjudicar contrato "SERVICIO DE PRDDUCCIÓN DE EVENTOS "VERANO MONTEAGUILINO 2016", a la proveedora PILAR MELO ALBORNOZ, Rut 12.662.310-0, de acuerdo a resultado Licitación Pública ID N°4079-6-LP16.